

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

AVISO DE PRIVACIDAD JURISDICCIONAL SIMPLIFICADO

Para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán es un honor poder servirle, es muy importante para nosotros mantener la debida confidencialidad y protección de la información personal que nos es conferida. Es nuestro compromiso, manejar sus datos personales con estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, y demás normatividad aplicable vigente.

Para poder impartirle justicia y en general para el ejercicio de la función pública encomendada al órgano jurisdiccional, resulta necesaria la recopilación de ciertos datos personales, y tenemos la obligación legal y social de cumplir con las medidas de seguridad suficientes para proteger los datos recabados.

Si desea una copia de este Aviso de Privacidad podrá encontrarlo en la sección de transparencia en la siguiente liga <https://tjay.org.mx/avisos-de-privacidad/>

Finalidad del tratamiento de datos

Sus datos personales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades principales, relacionadas con la actuación jurídica y/o la prestación de servicios:

- Trámite, sustanciación y resolución de los asuntos competencia del Tribunal.
- Ejercicio de los derechos de defensa y acceso a la justicia, con los datos aportados en los asuntos tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en forma presencial y de manera electrónica.
- Integración del expediente físico y electrónico.
- Generar información estadística de la actividad jurisdiccional y sancionadora del Tribunal.
- Publicación física y/o electrónica de los datos personales que por disposición legal deban ser objeto de notificaciones en forma personal, por oficio, por lista o por vía electrónica, de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias que recaigan a los juicios y procedimientos de responsabilidades administrativas seguidos en el Tribunal.

Transmisión de datos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán podrá realizar transferencia de documentación y por lo tanto, de datos, para el cumplimiento de su función pública a:

Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación. A otras instancias públicas del Estado y los municipios, al percatarse de la incompetencia para desahogar el asunto.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, se compromete a velar porque se cumplan todos los principios enmarcados en la ley; de igual forma manifiesta su compromiso para que se respete en todo momento el presente Aviso de Privacidad.

Ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (A.R.C.O.)

Con apego a lo previsto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, usted o su representante legal tienen el derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos ha otorgado. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, puede ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, ya sea acudiendo personalmente, a las oficinas del Tribunal ubicadas en la Calle 17 N° 117-A x 8-A y 10, Col. México Oriente, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97137 y al teléfono 01 (999) 926-2287, por medio de fax al 01 (999) 926-2258, o contacto informático en la página <http://tjay.org.mx/contacto/>

Cambios al aviso de privacidad

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas en torno al manejo de su información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte, le será notificada a través del Portal de Internet <https://tjay.org.mx/avisos-de-privacidad/>

Fundamento Legal que faculte el tratamiento

En términos de lo dispuesto por los artículos 73 Ter fracción V y 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 8, 11, 14 y 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán; así como lo dispuesto en los artículos 1, 4, 9 fracción IV, 12, 49, 78 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Nos reiteramos al servicio de la ciudadanía, estamos a sus órdenes.